

## CIRCULAR N° 1/2020

8 de enero de 2020

**ASUNTO:** SOLICITUDES DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS  
**DESTINATARIOS:** FEDERACIONES AUTONOMICAS

### 1. INTRODUCCIÓN

La Junta Directiva de la FER, ante la gran cantidad de solicitudes que se reciben de certificados y el tiempo que la emisión de los mismos requiere de la oficina federativa, ha aprobado, que se establezca un nuevo sistema de solicitud de certificados mediante un formulario preestablecido y se regulen los plazos de emisión de los mismos, en aras de hacer posible el trabajo administrativo de la FER y los solicitantes sepan, en todo momento, los plazos con los que se deben solicitar estos documentos. Igualmente, se acordó establecer los distintos tipos de certificados a emitir y sus precios. Este nuevo protocolo de solicitud entrará en vigor a partir del día 10 de enero de 2020.

### 2. NORMATIVA DE SOLICITUD DE CERTIFICADOS

1. Las solicitudes deberán tramitarse a través de las federaciones autonómicas o los clubes a los que pertenezca la persona que solicite el certificado. Esto tendrá una única excepción en el caso de los deportistas y técnicos del Equipo Nacional que cuando necesiten un certificado de su condición de miembro de la Selección Española lo podrán solicitar directamente.
2. La solicitud, en todos los casos, deberá realizarse en el modelo normalizado y dirigirla a la Secretaría General de la FER, a través del correo electrónico [certificados@federemo.org](mailto:certificados@federemo.org), adjuntando el justificante del pago que corresponda, en su caso.
3. El plazo para la emisión de los certificados será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la solicitud, entendiéndose a estos efectos como inhábiles los sábados, además de los domingos, los festivos nacionales y los festivos en la comunidad y la ciudad de Madrid.
4. En el caso de necesitar la emisión de un certificado con carácter de urgencia, deberá solicitarse el mismo, indicando el motivo de la urgencia y la fecha en la que necesita que esté emitido. La FER indicará la disponibilidad para atender esta petición en el plazo de 24 horas. En el caso de poderse atender, su emisión tendrá un recargo de 10 € que deberá abonarse con antelación a la emisión del certificado.
5. Los certificados se envían por correo electrónico a la dirección indicada a tal efecto en la solicitud. La emisión y envío de documentos en papel tendrán un recargo de 10 €.



### 3. TIPOS DE CERTIFICADOS Y PRECIOS

- CERTIFICACIÓN SIMPLE DE UN DATO O RESULTADO DE LA TEMPORADA PRESENTE O LA ANTERIOR..... 5 €
- CERTIFICACIÓN DE VARIOS DATOS O RESULTADOS DE LA MISMA PERSONA CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA PRESENTE O LA ANTERIOR..... 10 € POR TEMPORADA
- CERTIFICACIÓN DE DATOS O RESULTADOS DE CLUBES SIN INDICACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS DEPORTISTA..... 10 € POR TEMPORADA
- CERTIFICACIÓN SIMPLE DE UN DATO O RESULTADO HISTÓRICO..... 10 €
- CERTIFICACIÓN DE VARIOS DATOS O RESULTADOS HISTÓRICOS DE UNA MISMA PERSONA ..... 20 € POR TEMPORADA
- CERTIFICACIÓN DE DATOS A DEPORTISTAS Y TÉCNICOS DEL EQUIPO NACIONAL RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD COMO SELECCIONADO..... SIN CARGO

**NOTA 1:** SE ENTIENDE POR DATO HISTÓRICO CUALQUIERA QUE SE REFIERA A UNA FECHA ANTERIOR AL AÑO PREVIO AL ACTUAL.

**NOTA 2:** LA EXENCIÓN DE PAGO DE LOS DEPORTISTAS DEL EQUIPO NACIONAL, SE REFIERE A LA CERTIFICACIÓN DE DATOS O RESULTADOS VINCULADOS A SU PERTENENCIA AL PROPIO EQUIPO NACIONAL.

**NOTA 3:** CUANDO EN EL IMPORTE SE INDICA "POR TEMPORADA" SE HACE REFERENCIA A LA SOLICITUD DE VARIOS DATOS AGRUPADOS DE UNA MISMA TEMPORADA.

**NOTA 4:** LOS PRECIOS ESTABLECIDOS TENDRÁN UN RECARGO DE 25€ CUANDO EL SOLICITANTE NO TENGA LICENCIA HOMOLOGADA POR LA FER EN VIGOR EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD.



Madrid, 8 de enero de 2020

Fdo.: Pedro E. Márquez Escudero  
Secretario General  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO

SG-116-ENE